Bucaramanga, 14 de febrero de 2024

Dr.
DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34- 16/40 - Piso 4 / Costado norte
Centro Administrativo Municipal

En atención a su invitación a presentar propuesta, me permito presentar propuesta técnica y económica así:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR:

La Personería Municipal de Bucaramanga, requiere una persona de apoyo en servicios profesionales para que preste el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LAS DELEGADAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, CIVILES, POLICIVOS Y DE TRANSITO DE LA PERSONERIA DE BUCARAMANGA".**

ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL CONTRATISTA:

1. Proyectar para la revisión y/o firma de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito, las respuestas a peticiones, veedurías, acciones constitucionales (tutelas y habeas corpus) y demás solicitudes radicadas a las delegadas para el Ministerio Público y que sean asignadas por los supervisores.
2. Acompañar a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en la audiencia judiciales de los procesos que cuenten con veeduría.
3. Acompañar y apoyar a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, en las visitas especiales y oculares, acompañamientos, diligencias en los sitios o lugares en los cuales se requiera la presencia de las delegadas para el Ministerio Público.
4. Alimentar, actualizar y gestionar en el gestor documental de la Entidad (SIGED), todas las actuaciones producidas al interior de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito, con ocasión a las funciones y competencias.
5. Alimentar, actualizar y gestionar las bases de datos que contienen toda la información de las delegadas para el Ministerio Público en asuntos penales, civiles, policivos y de tránsito.
6. Consolidar y proyectar para revisión de los supervisores todos los informes, mensuales, trimestrales, semestrales, anuales y demás que las delegadas para el Ministerio Público n asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito, deba remitir a la oficina de Control Interno de la Personería, Procuraduría y cualquier otra dependencia y/o Entidad.
7. Apoyar la atención al público de todos los ciudadanos que acuden a las delegadas para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.
8. Realizar el reparto de las diligencias, trámites, peticiones y demás actuaciones asignadas a las delegadas para el Ministerio Público, así, como el reparto de las audiencias en las cuales se convocan a las delegadas para el Ministerio Público.
9. Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y funciones desarrolladas por las delegadas para el Ministerio Público.

VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO: El valor del presente contrato es de **SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 63.000.000) M/CTE,** por un plazo estimado para la prestación de servicios de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS.**

FORMA DE PAGO: La personería Municipal de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA: La Personería de Bucaramanga pagará al contratista el valor del contrato a razón de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE,** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes.

Se aclara que dentro del presupuesto se encuentra incluido el costo directo e indirecto y dentro de estos la remuneración efectiva, las deducciones tributarias que se causan, gastos de transporte, alojamiento y alimentación propios de las visitas efectuadas durante la ejecución contractual. (En ello está incluido los descuentos por tributos como estampillas departamentales, impuestos nacionales).

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- Ninguna entidad distinta de las aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrase y por consiguiente solo compromete a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización de este.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).
- Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

Atentamente;

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
C.C. N° 13.503.086 de Cúcuta.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Mendoza	Lopez	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13503086	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 13503086 D.M. 5

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 11 AÑO 1969

PAÍS COLOMBIA

DEPTO NORTE DE SANTANDER

MUNICIPIO PAMPLONA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 21 158 80 CASA 4. ALAMOS PARQU CARRERA 21 # 158-80 CASA 4. ALAMOS PARQU

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO FLORIDABLANCA

TELÉFONO 3114652477 EMAIL jcm0212@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		DERECHO	11	1988	137681 ACTA 4040
PREGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL	07	2008	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED - BOGOTA D.C					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CASA DEL VALLE EN BOGOTA					*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* AGUA DE DIOS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* AREA DE CULTURA					*DIRECCIÓN* CALLE 34 5 50 LA MERCED					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* OFICINA CASA DEL VALLE					*DIRECCIÓN* CALLE 34 NORTE 5 50					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	07	*Año* 2017	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEFENSOR DELEGADO	*DEPENDENCIA* DEFENSORIA DEL PUEBLO					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	04	*Año*	2017	*Día*	05	*Mes*	10	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	09	*Año*	2016	*Día*	04	*Mes*	12	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43 PIEDECUESTA SANTANDER					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PIEDECUESTA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	05	*Año*	2016	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 9 43 PIEDECUESTA SANTANDER					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PERSONERIA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	11	*Año*	2014	*Día*	06	*Mes*	11	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL PERSONERO DELEGADO	*DEPENDENCIA* PERSONERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 No. 34/40					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 12 N # 9 06					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*								
DEPARTAMENTO		*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS		*FECHA DE INGRESO*				*FECHA DE RETIRO*							
		Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO		*NIVEL EDUCATIVO*				*DIRECCIÓN*							

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	10

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 08 de febrero de 2024

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

El Colegio Departamental Integrado Nocturno

Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 17870 del 13 de Noviembre de 1.984

Confiere a

Juan Carlos Mendoza López

Identificado con C.C. Nº 13.503.086 Cúcuta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Dado en Cúcuta Noviembre 29 de 1988

Anotado al Folio 455 Libro de Registro No. 9

Por la Secretaría de Educación

En Cúcuta a 15 de agosto de 1991

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Juan Carlos Mendoza Lopez

C.C. No. 13.503.086 de Cúcuta

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogado

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de Cúcuta
15 de Diciembre del 2004
Acta 4040 Folio 3147 Libro XV

Oficina de Admisiones y Registro
de FEBRERO 28 del 2005
Registro 6594 Folio 1309 Libro de Registro 14
Jefe de Admisiones y Registro

C.T. 61917

UNIVERSIDAD LIBRE
Fundada en 1923

La Calidad académica un compromiso institucional

NIT.: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

FACULTAD DE DERECHO

Acta de Grado No. **4040**
Folio No. **3147**

En el aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, siendo las 7:00 p.m. del día (15) del mes de diciembre del año 2004, se reunieron los Doctores, **JAIME PÉREZ LÓPEZ,** Rector Seccional, **JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES y JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES,** Decano y Secretario Académico de la misma Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de Grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 2002, de acuerdo con el literal 10 del Artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.086 de Cúcuta, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y el reglamento del programa, para optar al título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** del diploma y copia de la presente acta de grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2004.

Fdo.Dr. JAIME PÉREZ LÓPEZ	**El Rector**
Fdo. Dr. JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES	**El Decano**
Fdo. Dr. JORGE FERNANDO SILVA COLMENARES	**El Secretaria Académica**
Fdo. Sr. (a) JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ	**El Graduado**

Es fiel copia tomada de su original, vale sin tachones ni enmendaduras.

Se expide la presente a solicitud del (la) interesado (a) en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre del dos mil diecisiete (2017).

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA SECRETARIA ACADÉMICA

SANDRA ZULAY GARCIA CONTRERAS
Secretaria Académica Seccional

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,
en atención a que

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

C. C. 13.503.086 de Cúcuta (N de S)

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **18** de **Julio** de **2008**

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° **584 - 17502** del Libro N° **2** de **2008**

LA DIRECTORA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADEMICO DE LA

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA "UNAB"

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**, ID.U00043810, identificado(a) con la **C.C. No 13.503.086** de Cucuta, aprobó el currículo del programa de **ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL, modalidad presencial.**

Terminó estudios el 28 de junio de 2008, su estatus actual es graduado(a).

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA** fue aprobada mediante Resolución No. 2771 del 14 de Abril de 1987 y Acreditación de Alta Calidad por su excelencia académica por 6 años según Resolución No.10820 del 25 de mayo de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide en Bucaramanga el primer (1) día del mes febrero de dos mil veintitres (2023).

unab
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Admisiones y Registro Académico

GLORIA GALVIS VALDERRAMA
Directora

Elaborado por: CSERRANO236

"La firma impuesta en el presente certificado tiene la misma validez que la firma manuscrita y sello institucional. En el evento de requerir la validación o verificación de la información aquí entregada por favor solicitarla al correo electrónico certifacademico@unab.edu.co"

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0016 de fecha 20 de febrero de 2023
Otrosí: 1.04-12.14-0016-1 de fecha 23 de julio de 2023
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.
Fecha de Inicio: 20 de febrero de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $29.700.000

Valor adición: $14.850.000

Valor Total del Contrato: $44.550.000

Plazo: Hasta el 31 de octubre de 2023

CDP: 5500004130 y 5500004819

RPC: 5600048348 y 5600054441

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 07 días del mes de noviembre de 2023.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, Norte de Santander, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0038 del 15 de noviembre de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.
Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $9.000.000

Valor adición: $0

Valor Total del Contrato: $9.000.000

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022

CDP: 5500003852

RPC: 5600042109

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 02 días del mes de enero de 2023.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle



La presente certificación no es válida sin estampillas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA CASA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cúcuta, celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0017 del 18 de enero de 2022
Otrosí: 1.04-12.14-0017-1 del 26 de junio de 2022
Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.

Fecha de Acta de Inicio: 18 de enero de 2022.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la oficina casa del valle en Bogotá, en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN ACCESO Y DIFUSIÓN DE LOS PROCESOS CULTURALES, ARTISTICOS, ANCESTRALES Y TURISTICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

Actividades Específicas:

A) Revisar y proyectar conceptos jurídicos sobre los procesos de contratación que se sometan a su consideración.

B) Revisar y elaborar todos los actos necesarios dentro del proceso precontractual, contractuales y los posts contractuales que sean necesarios y se requieran conforme a la normatividad vigente para la celebración de los distintos contratos que deban suscribirse en la entidad y/o dependencia. Esta labor será desempeñada bajo las instrucciones o parámetros que imparta la supervisión del contrato.

C) Revisar los documentos soporte y requisitos de cada contratación a su cargo en caso de ser puesto a disposición.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

D) Administrar el usuario SECOP II conforme los tiempos y requerimientos establecidos para la Ley y el ordenamiento jurídico en general.

E) Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objetivo del contrato.

Valor Inicial: $27.000.000

Valor adición: $13.500.000

Valor Total del Contrato: $40.500.000

Plazo: Hasta el 26 de septiembre de 2022

CDP: 5500003229 y 5500003708

RPC: 5600031566 y 5600036873

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

DIEGO LEON GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DEL VALLE EN BOGOTA

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **N°** 13.503.086 expedida en Cucuta celebró y ejecutó el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.04-12.14-0019 de fecha 19 de febrero de 2021

Tipo de Contrato: Prestación de servicios profesionales.

Fecha de Acta de Inicio: 25 de febrero de 2021.

Objeto: Prestar los servicios profesionales como abogado para la Oficina Casa del Valle en Bogotá, en el marco del proyecto **"FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, TURISTICA Y DE IDENTIDAD DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"**

Actividades Específicas:

ABrindar el acompañamiento jurídico necesario para la toma de decisiones en los temas competentes a la dirección de la casa del valle en la ciudad de Bogotá y emitir los actos y documentos administrativos que sean necesarios.

B. Brindar apoyo en los procesos de control interno y auditoría que sean requeridos a la oficina casa del Valle en virtud del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL, TURÍSTICA Y DE IDENTIDAD DEL VALLE DEL CAUCA A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL"

C. Proyectar los documentos que son solicitados en la relación con los temas que contractuales.

D. Participar en las reuniones que sean programadas referente a procesos precontractuales, contractuales o post contractuales, así como aquellas que se realicen para la verificación del cumplimiento del objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

E. Atender las sugerencias hechas por la Oficina Casa del Valle que tengan relación directa con el objeto del contrato

Valor Inicial: $22.500.000

Valor Total del Contrato: $22.500.000

Plazo: Hasta el 30 de Junio de 2021

CDP: 5500002481

RPC: 5600018460

Se expide para efectos de uso del interesado en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2021.

DIEGO LEÓN GIRALDO SILVA
C.C. 16.760.873 expedida en Cali - Valle

La presente certificación no es válida sin estampillas



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2021-980
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

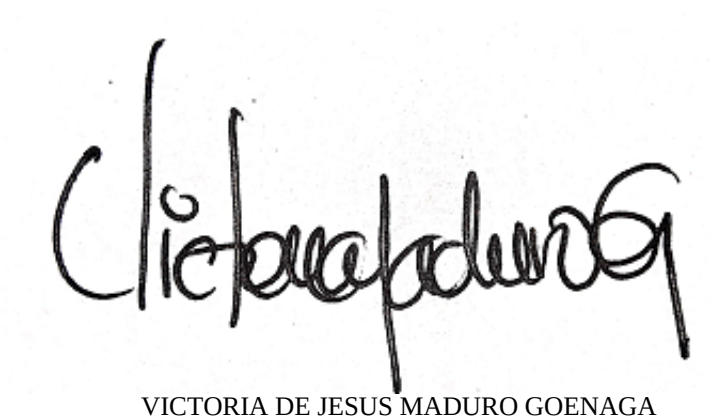
C E R T I F I C A

Que el Doctor JUAN MENDOZA LOPEZ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 13,503,086 expedida en CUCUTA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2019-4386	2019-11-25	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2019-3236	2019-08-08	2019-10-31	DEFENSOR PUBLICO	4,500,000
2017-4153	2017-07-05	2018-08-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 10 de Febrero del 2021

Atentamente



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATO No. Y FECHA:	00000854 del 04 de abril de 2017
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ
Nit o C.C. No.	13.503.086 de Cúcuta.
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL	$21.000.000.00
VALOR ADICIONAL	
ANTICIPO INICIAL (XXXX %):	
ANTICIPO ADICIONAL (XXXX %):	
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
PLAZO ADICIONAL:	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	
SUPERVISOR:	**OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA** 30 de marzo de 2017.
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
FECHA DE INICIACION:	**ABRIL 06 DE 2017**

ACTA DE SUSPENSION	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa		
ACTA DE REINICIACION:	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa		

FECHA DE TERMINACION:	**OCTUBRE 05 DE 2017**
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA GENERAL

En Bucaramanga, a los treinta (30) del mes de octubre del Dos mil diecisiete (2017) se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Secretario General del Departamento y JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ, quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante legal de NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que entre el Departamento de Santander y JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ se celebró el contrato No. 00000854 del 04 de abril de 2017, cuyo objeto es "PRESTAR

SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVES DE SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL, DE APOYO A LA GESTION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL DEPARAMENTO DE SANTANDER

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se ha cumplido a entera satisfacción de acuerdo con el informe de supervisor final.

2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. Que se verifico por parte del Supervisor y/o (Interventor) el cumplimiento del objeto del contrato y/o convenio, mediante el Acta de recibo Final suscrito el día treinta (30) del mes de octubre del 2017.

4. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $ 21.000.000. equivalente al 100% del valor total del contrato.

5. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$21.000.000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL		
ANTICIPO INICIAL		$
ANTICIPO ADICIONAL		$
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 1		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 2		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 3		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 4		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL Nº 5		$3.500.000
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$3.500.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$0.0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$0.0
SUMAS IGUALES	**$21.000.000**	**$21.000.000.**

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	$0.0	
		ANTICIPO ADICIONAL	$0.0	
17004219	25/05/2017	ACTA N°. 1	$ 3.500.000	ICLD
17005375	20/06/2017	ACTA N°. 2	$ 3.500.000	ICLD
17006779	25/07/2017	ACTA N°3	$ 3.500.000	ICLD
17007617	15/08/2017	ACTA N°4	$ 3.500.000	ICLD
17009145	19/09/2017	ACTA N°5	$ 3.500.000	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	ACTA FINAL	$ 3.500.000	ICLD

7. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR $	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		$ 0.0	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		$ 0.0	
TOTAL		$0.0	

8. Que el día xxxxx (xx) del mes xxxx de 20xx fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: xxxxxxxxxxxx.

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (	Hasta ()
	ANTICIPO		
	CUMPLIMIENTO		
	SALARIOS		
	ESTABILIDAD		
	OTRAS		

9. Que, durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento o no de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas

de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Se deja constancia que el bien o servicio objeto de este contrato fue entregado a (municipio, comunidad, Departamento) mediante acta de entrega suscrita el día xxxxx del mes xxxx de 20xx para que se responsabilice de su mantenimiento y operación por ser de su competencia (Sólo cuando sea del caso)

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 00000854 del 04 de abril de 2017, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor y/o al Interventor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del Departamento efectué el último desembolso por valor de TRES MILLÓNES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 3.500.000.00) correspondiente al pago del acta de Recibo Final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 00000854 del 04 de abril de 2017, comprometiéndose la Secretaria General Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los treinta (30) días del mes octubre de 2017.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
CONTRATISTA

OSCAR EDUARDO VILLAMIZAR PRADA
SUPERVISOR.

Proyecto. JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

CONCEPTO	*Fecha de Expedición*			*VALOR*	*VALOR EN LETRAS*
	DIA	*MES*	*AÑO*		
C.D.P. INCIAL: N° 16-02705	17	08	2016	13.500.000.00	Trece millones quinientos mil pesos
R.P. INICIAL N° 16-03734	05	09	2016	13.500.000.00	Trece millones quinientos mil pesos

✓ ***DATOS A DILIGENCIAR CUANDO SE ADICIONA EL CONTRATO***

FECHA SUSCRPCIÓN DE LA ADICIÓN (ES) (Cuando aplique): Día____ Mes ____ Año ___

VALOR ADICIÓN(ES) DEL CONTRATO (Cuando aplique): **$**_____

CONCEPTO	*Fecha de Expedición*			*VALOR*	*VALOR EN LETRAS*
	DIA	*MES*	*AÑO*		
C.D.P. ADICIONAL: N°					
R.P. ADICIONAL N°					

VALOR REDUCCIÓN (ES) DEL CONTRATO (Cuando aplique): **$**_____

FECHA SUSCRPCIÓN DE REDUCCIÓN(ES) (Cuando aplique): Día____ Mes ____ Año ___

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS **($** 13.500.000.00.)

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA: SI _____HUBO NO_____ HUBO

III. CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN

Con la presente acta de cierre se deja constancia y certifica por las partes:

1. Que **EL CONTRATISTA**, prestó a la Secretaria General, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto descrito anteriormente.

2. Que **EL SUPERVISOR** autorizó efectuar a **EL CONTRATISTA**, los pagos realizados, de acuerdo a **LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES e INFORME DE SUPERVISION Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO**, suscritos por el Supervisor de **EL CONTRATO** y por **EL CONTRATISTA**, periódicamente.

3. Que en la Secretaria General y en la Secretaria de Hacienda y del Tesoro de **EL CONTRATANTE**, reposan las copias de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y ARL, los cuales se anexaron a cada informe, presentados para el pago.

4. Que mediante el presente contrato, **EL SUPERVISOR** certifica, que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, así como la obligación de acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL, presentando copia de los recibos de pago correspondientes, sobre lo cual verificó que **EL CONTRATISTA** cumplió con dicha exigencia, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. Que la ejecución presupuestal de **EL CONTRATO**, revisado y avalado por **EL SUPERVISOR**, en sus informes, es la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000.00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$
VALOR REDUCCIÓN DEL CONTRATO	$

I. PARTES

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Nit: 890.205.383-6

CONTRATISTA:

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
C.C. 13.503.086. DE Cúcuta.

ORDENADOR DEL GASTO:

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
C.C. 91'475.588 expedida en Bucaramanga
Secretario General
Decreto 039 de 2016

SUPERVISOR:

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
C.C. 91'475.588 expedida en Bucaramanga
Secretario General

II. DATOS DEL CONTRATO

N° DE CONTRATO	1058-2016
OBJETO DEL CONTRATO	***"Prestar los servicios Profesionales como Abogado Especialista brindando asesorías jurídicas en asuntos generales y de derecho administrativo que correspondan a la Secretaria General de Piedecuesta dentro del proyecto denominado: "Fortalecimiento Institucional para la optimización de la Gestión Administrativa de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta."***

CONCEPTO	DIA	MES	AÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05	09	2016
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 MESES		
FECHA DE INICIACIÓN:	05	09	2016
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04	12	2016
FECHA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	20	12	2016
ADICIONES DEL CONTRATO	**DIA**	**MES**	**AÑO**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICION (Cuando aplique):			
PLAZO DE LA ADICION: (Cuando aplique):			
NUEVA FECHA DE TERMINACION: (Cuando aplique)			
FECHA DE SUSPENSIÓN (Cuando aplique)			
FECHA DE REINICIO (Cuando aplique)			
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (Cuando aplique)			

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 13.500.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000.00
VALOR EJECUTADO	$ 13.500.000.00
VALOR PAGADO POR EL CONTRATANTE	$. 9.000.000.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 4.500.000.00
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL CONTRATANTE	$ (*)

6. Que la Secretaria de Hacienda de EL CONTRATANTE deberá liberar del Registro presupuestal No. XXX de fecha XXXX, la suma de XXXXX ($_____) de EL CONTRATO. (Este numeral sólo aplica cuando en la columna indicada con (*) exista valor por liberar. Para tal efecto el supervisor del contrato deberá remitir copia de la presente acta a la mencionada Secretaria).

7. Hacen parte integral de la presente acta, los INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES e INFORME DE SUPERVISION Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, suscritos por el Supervisor del Contrato y por el Contratista, periódicamente.

8. Las partes se declaran a paz y salvo, una vez EL CONTRATANTE efectúe el último pago por todo concepto derivado de EL CONTRATO.

9. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

10. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia aceptan lo manifestado, Para constancia se firma en Piedecuesta, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

POR EL CONTRATANTE

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
Secretario General
Decreto 039 de 2016.

POR EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ
Abogado apoyo asesor jurídico

POR EL SUPERVISOR

Dr. **FREDY ALBERTO ALMEIDA SIERRA**
Secretario General

Área:	Código: 500	Consecutivo 127-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER

C E R T I F I C A

Que revisados los archivos de la Alcaldía Municipal se pudo constatar que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ,** identificado(a) con C.C. **13.503.086**, suscribió con el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, en la(s) vigencia(s) **2016-2017** el(los) siguiente(s) contrato(s) con las especificaciones así:

CONTRATO N.	**480-2016**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA BRINDANDO ASESORÍAS JURÍDICAS EN ASUNTOS GENERALES Y DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARIA GENERAL DE PIEDECUESTA DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Despacho de la Secretaría General, referentes a aspectos legales o correspondientes a las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponde a la secretaria. 2) Sustanciar recursos que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría y en general las demás funciones. jurídicas que le sean asignadas, conforme el estudio de oportunidad y conveniencia. 3) Sustanciar y responder Derechos de petición, tutelas y Acciones Populares que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría 4) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo
VALOR INICIAL	NUEVE MILLONE DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONE DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO 2016
FECHA DE TERMINACION	26 DE JULIO 2016

CONTRATO N.	**1058-2016**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ASESORAMIENTO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN A LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNIICIPIO DE PIEDECUESTA
ACTIVIDADES A REALIZAR	1) Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Despacho de la Secretaría General, referentes a aspectos legales o correspondientes a las funciones constitucionales, legales y reglamentarias que le corresponde a la secretaria. 2) Sustanciar recursos que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría y en general las demás funciones. jurídicas que le sean asignadas, conforme el estudio de oportunidad y conveniencia.

	3) Sustanciar y responder Derechos de petición, tutelas y Acciones Populares que se desprendan de la actuación administrativa correspondiente a esta secretaría 4) Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000)
VALOR TOTAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO TOTAL	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	05 DE SEPTIEMBRE 2016
FECHA DE TERMINACION	04 DE DICIEMBRE 2016

CONTRATO N.	**454-2017**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	1. Dar acompañamiento jurídico a los procesos que correspondan a la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el proceso contravencional de los infractores a las normas de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar, proyectar y elaborar los actos administrativos que requieran expedirse por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 4. Proyectar y elaborar de una forma oportuna y eficaz la respuesta a los derechos de petición remitidos por competencia a esta secretaría. 5. Proyectar y elaborar de forma oportuna y eficaz respuestas a la revocatoria directa solicitadas a esta secretaría por la ciudadanía (usuarios). 6. Apoyar jurídicamente el desarrollo de audiencias públicas que se adelanten en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta con ocasión de los procesos contravencionales. 7. Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Tránsito en la valoración del material probatorio dentro de los procesos contravencionales. 8. atención oportuna al público que solicite información en la Secretaría
VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)
VALOR ADICIONAL	NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	03 MARZO 2017

FECHA DE TERMINACION	15 DE SEPTIEMBRE 2017

CONTRATO N.	**1342-2017**
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.
ACTIVIDADES A REALIZAR	1. Dar acompañamiento jurídico a los procesos que correspondan a la secretaria de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 2. Apoyar jurídicamente a la Secretaría de Tránsito y Movilidad en el proceso contravencional de los infractores a las normas de tránsito de acuerdo a la normatividad vigente. 3. Apoyar, proyectar y elaborar los actos administrativos que requieran expedirse por la Secretaría de Tránsito y Movilidad del Municipio de Piedecuesta. 4. Proyectar y elaborar de una forma oportuna y eficaz la respuesta a los derechos de petición remitidos por competencia a esta secretaría. 5. Proyectar y elaborar de forma oportuna y eficaz respuestas a la revocatoria directa solicitadas a esta secretaría por la ciudadanía (usuarios). 6. Apoyar jurídicamente el desarrollo de audiencias públicas que se adelanten en la Secretaría de Tránsito y Movilidad de Piedecuesta con ocasión de los procesos contravencionales. 7. Brindar apoyo jurídico a la Inspección de Tránsito en la valoración del material probatorio dentro de los procesos contravencionales. 8. atención oportuna al público que solicite información en la Secretaría de Tránsito y Movilidad.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
VALOR TOTAL	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO	09 DE OCTUBRE 2017
FECHA DE TERMINACION	08 DE DICIEMBRE 2017

Los presentes contratos no presentaron ninguna multa o sanción por incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Se expide la presente constancia en Piedecuesta, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARÍA CAMILA SALAZAR FIGUEROA
Directora de Contratación

Proyecto: MARTHA BARAJAS CAICEDO Auxiliar Administrativo – Secretaría General y de las TIC Se anexan y anulan estampillas departamentales Recibo No. 2502400029826 por valor de $4.840

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

SECRETARIO GENERAL DE LA
PERSONERIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el doctor ***JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ****, identificado con cédula de ciudadanía número 13.503.086 expedida en Cúcuta, laboró en esta entidad desempeñando el cargo de* ***PERSONERO TERCERO DELEGADO EN LO PENAL****, desde el 6 de noviembre de 2014 al 6 de noviembre de 2015. Funciones cumplidas, según Resolución No. 059 del 27 de mayo de 2005, a saber:*

1. *Asesorar al Personero en los asuntos referentes a la Ley sustancial y procedimental penal y demás normas integrantes profiriendo los conceptos pertinentes.*
2. *Ejercer por delegación del Personero Municipal la función de Ministerio Público ante los Fiscales, las unidades de Fiscalía, los juzgados penales e inspecciones conforme a la Constitución, la Ley y los Acuerdos.*
3. *Notificarse personalmente en las fiscalías, unidades de fiscalías, juzgados e inspecciones, de las providencias y demás actuaciones procesales especialmente de aquellas que por ley lo requiera.*
4. *Procurar como representante de la sociedad la sanción de las infracciones de la ley penal, la defensa de las personas acusadas sin justa causa y la indemnización de los perjuicios causados con la infracción.*
5. *Solicitar la práctica de pruebas conducentes al esclarecimiento de la verdad, las medidas de aseguramiento o la libertad del procesado, presentar alegatos e interponer recursos, asistir e intervenir en todas las diligencias y actuaciones del proceso penal.*
6. *Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos punibles que lleguen a su conocimiento susceptibles de investigación oficiosa y recibir los documentos y demás pruebas necesarias al efecto.*
7. *Programar en los centros carcelarios conferencias sobre temas constitucionales, penales y penitenciarios que le sirva al recluso para que tenga un enfoque de la legislación aplicable a sus procesos.*
8. *Coordinar con las directivas de los centros carcelarios las visitas a los internos con el fin de brindarles información acerca de las investigaciones penales que se les viene adelantando en los diferentes despachos judiciales.*
9. *Revisar y ser garante con su firma de cada uno de los recursos, solicitudes, conceptos y demás actuaciones que dentro del proceso penal realicen los profesionales a su cargo.*
10. *Programar y coordinar el trabajo de su despacho controlando y respondiendo por su correcta ejecución.*

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

11. *Trazar conjuntamente con el Personero, políticas a desarrollar la delegada en lo penal, con el fin de buscar un mejoramiento en el desempeño.*
12. *Asistir y participar en representación del Personero Municipal en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea delegado expresamente por éste.*
13. *Ejercer veeduría o vigilancia judicial en los procesos que le asigne el Personero Municipal.*
14. *Absolver consultas, prestar asistencia jurídica y emitir conceptos en los asuntos encomendados por el Personero Municipal.*
15. *Recibir las quejas, reclamos y solicitudes de veeduría de los asuntos de su competencia y los demás que le sean asignados por el Personero Municipal o la Secretaría General.*
16. *Las demás que le señalen la Constitución, la Ley, los Decretos, las Ordenanzas, los Acuerdos Municipales y las que le asigne el Personero Municipal.*

Se adhiere y se anulan estampillas de Prohospitales Universitarios por valor de $2300, Proelectrificación rural por $1100, y 10% de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ROSENDO RODRIGUEZ LOPEZ
Secretario General

Sandra D.
Consecutivo. 008-2016.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – C.A.S.

CERTIFICA:

Que **JUAN CARLOS MENDOZA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.503.086 expedida en Cúcuta Norte de Santander, suscribió con la Corporación los contratos de Prestación de Servicios que relaciono a continuación:

No.	OBJETO	VALOR	DURACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
00351 -2013	El contratista se Obliga para con la corporación autónoma regional de Santander - CAS –a prestar los servicios en derecho, brindando apoyo jurídico especializado a la Secretaria General de la CAS.	**$ 12.761.500**	**CINCO (5) MESES**	**FEBRERO 27 DE 2013**	**JULIO 26 DE 2013**
00758 -2013	El contratista se Obliga para con la corporación autónoma regional de Santander - CAS –a prestar los servicios profesionales como abogado para brindar apoyo juridico al Convenio Interadministrativo GGC No. 115-2013 suscrito entre el Ministerio de minas y energía y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.	**$ 11.666.666**	**TRES (3) MESES Y 10 DIAS**	**SEPTIEMBRE 20 DE 2013**	**DICIEMBRE 29 DE 2013**

Expedida a solicitud del interesado en San Gil, a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014.

EDWIN ALBERTO ÁVILA RAMOS
Secretario General – CAS

Elaboro Jennifer Salcedo
Reviso Edwin Ávila

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-01-16 10:16

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	JUAN CARLOS	MENDOZA	LOPEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	13503086

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	NORTE DE SANTANDER	Municipio	PAMPLONA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	PERSONERIA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["VACIA"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$0,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$57.600.000,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$57.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	$20.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO DE LIBRE INVERSION	$140.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.503.086**

MENDOZA LOPEZ

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1969**

PAMPLONA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-NOV-1988 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00125781-M-0013503086-20081107 **0005**481126A 1 6970004417

REPUBLICA DE COLOMBIA

237256 RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



137681
Tarjeta No.

23/02/2005
Fecha de Expedicion

15/12/2004
Fecha de Grado

JUAN CARLOS
MENDOZA LOPEZ

13503086
Cedula

NORTE DE SANTAN
Consejo Seccional

LIBRE/CUCUTA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4138390**

CERTIFICA :

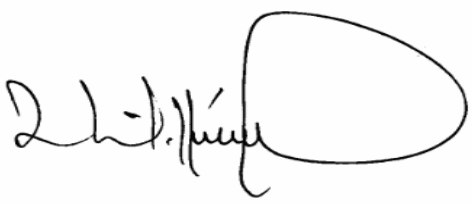
Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 13503086** y la tarjeta de abogado (a) **No. 137681**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)



Dr. William Moreno
SECRETARIO JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **4138390**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 13503086** y la tarjeta de abogado (a) **No. 137681**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972389176

(415)7707212489984(8020) 000001497238917 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 0 3 0 8 6	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 0 3 0 8 6	1 9 8 8 1 1 0 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDOZA	LOPEZ	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CR 21 158 80 CA 4

42. Correo electrónico: jcm15125@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 1 4 6 5 2 4 7 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 0 5 2 5	7 4 9 0	2 0 2 0 0 2 0 1			2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 11 : 58: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado(a) con CC 13503086 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**05/04/2010**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**RED INTEGRADA SALUD COLOMBIA IPS S.A.S (REDINSALUD IPS S.A.S) - (MOVILIDAD**
Categoría:	**A**

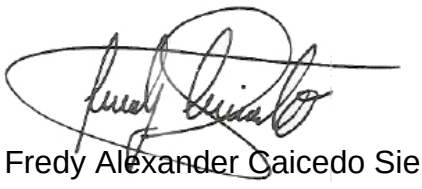
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los **15** días del mes de enero del año 2024 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

CERTIFICA QUE:

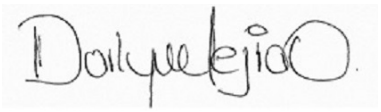
EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13503086,** se encuentra afiliado/a desde **01/03/2000** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2024.



Darlynne Amalia Mejia Olmos
Dirección de Afiliaciones (A)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Bucaramanga, (ENERO DE 2024)

Señores
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

Asunto: Sobre la afiliación al sistema General de Riesgos Laborales, vinculación a través de un contrato formal de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes.

Nombre completo: JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ, Número de documento de identificación y lugar de expedición: 13.053.086 EXPEDIDO EN CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

Manifiesto que SI_X_ me encuentro afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ¿Cuál?_____POSITIVA _____ y que me comprometo a registrar en esta ARL mi contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Personería Municipal de Bucaramanga.

Manifiesto que NO__me encuentro afiliado a ninguna Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y por tanto solicito y autorizo a la Personería Municipal de Bucaramanga para la afiliación a la ARL.

Lo anterior teniendo en cuenta el Decreto 0723 de abril 15 de 2013,

Artículo 4. Selección de la Administradora de Riesgos Laborales. Las personas a las que se les aplica el presente decreto, para efectos de su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, tienen el derecho a la libre escogencia de su Administradora de Riesgos Laborales, debiendo afiliarse a una sola.

Parágrafo. El trabajador dependiente que simultáneamente suscriba uno o más contratos de prestación de servicios civiles, comerciales o administrativos, entre otros, en calidad de contratista, debe seleccionar la misma Administradora de Riesgos Laborales en la que se encuentre afiliado como trabajador dependiente.

Artículo 9. Afiliación cuando existen varios contratos. Cuando los contratistas a los que les aplica el presente decreto celebren o realicen simultáneamente varios contratos, deben estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos, en una misma Administradora de Riesgos Laborales.

El contratista debe informar al contratante, la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado, para que éste realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato.

Artículo 13. Pago de la cotización. Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes. Al contratista le corresponde pagar de manera anticipada, el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

Parágrafo 1. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales.

Además el contratista y supervisor deberán informar al proceso de Gestión Contractual de la Personería de Bucaramanga, por medio escrito y de manera oportuna, cualquier novedad en la ejecución del contrato inherente a: suspensión y reinicio de contrato, terminación definitiva, terminación anticipada y cesión, con el fin de que se realice el reporte de la novedad ante la Administradora de Riesgos Laborales.

Cordial saludo.

Firma:

Nombre: JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

Cédula: 13.053.086

Celular: 3114652477

SANDIEGO
SERVICIOS EN SALUD

CERTIFICADO MÉDICO DE PREINGRESO OCUPACIONAL

Fecha: 2022-11-22

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	INDEPENDIENTE	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ	Documento:	CC 13503086
Fecha de nacimiento:	1969-11-15	Lugar de nacimiento:	PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)
Edad:	53 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Casado	No. hijos vivos:	1
Dirección actual:	CRA 21 # 158-80 CASA 4 CAÑAVERAL	Municipio:	FLORIDABLANCA
Teléfono:	3114652477	Escolaridad:	Universitario_completo
Ocupación:	ABOGADO	EPS:	FAMISANAR
Responsable**:	SAMIR RAMIREZ (ESPOSA)	Teléfono:	3138631834
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



*** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.*

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO APLICA.
Audiometría: NO APLICA.
Espirometría computarizada: NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ con documento de identificación No. 13503086 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de ABOGADO del sector económico Servicios

CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Se le recomienda en su entidad de salud la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes.
2. Se le recomienda solicitar en su entidad de salud, evaluación y plan de manejo de su alteración severa del peso por Médico y Nutrición.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

CONSIDERACIONES ESPECIALES DE HISTORIA OCUPACIONAL EN PANDEMIA POR CORONAVIRUS: La presente evaluación médica ocupacional que se realiza durante la pandemia por COVID 19 , Se lleva a cabo de forma integral, teniendo en cuenta una encuesta de síntomas, presencia de signos y síntomas respiratorios agudos, verificación de antecedentes de patologías o condiciones que lo enmarquen en una población de manejo especial o de mayor riesgo de complicación en caso de sufrir la infección y verificación de estado de la vacunación contra COVID 19. Cualquier hallazgo significativo encontrado se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado e implicaciones ocupacionales. Esta evaluación no garantiza que a futuro el trabajador no padezca la enfermedad. En caso de presentar algún síntoma al respecto, será pertinente que se le haga una nueva valoración médica en su Entidad de Salud. Por todo lo anterior se recomienda implementar las medidas generales y específicas según proceso productivo y sector económico, en el marco del Programa de Bioseguridad de cada empresa y en atención a los lineamientos de autoridades competentes como Ministerios de Trabajo, Salud y Seguridad Social.

Es de vital importancia para PROTEGERNOS DEL CORONAVIRUS:

- Lavar nuestras manos regularmente con abundante agua y jabón.
- Usar tapabocas convencionales todo el tiempo en espacios donde sea imposible mantener distancias mayores a 1 metro, como: transporte público, taxis, supermercados, bancos, entre otros.
- Si se usa transporte masivo usar siempre tapabocas y lavarse las manos después de usarlo.
- Evitar tocarse la cara, especialmente después de tener contacto con superficies contaminadas o personas enfermas.
- Limpiar constantemente con desinfectante las superficies con las que tenemos contacto.
- Mantener una distancia no inferior a un metro con otras personas: No salude de beso ni de mano y evite el contacto físico.
- Descargue el aplicativo Coronapp-Colombia para recibir información personalizada e Infórmese a través de fuentes confiables.
- SI TIENE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS: Fiebre, Tos, Dificultad para respirar, dolor para tragar, notifíquelo a su empleador y su EPS, No vaya a lugares públicos, es ideal que se aísle preventivamente.

Medico y Cirujana UIS
R.M. 07295/08
Especialista Salud Ocupacional
Universidad Manuela Beltrán
Lic. S.O. 01405/17

desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Impreso por: yurany.mendez
Fecha: 2022-11-22 Hora: 12:04

RESOLUCION NÚMERO 01405 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37557592 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **EMMA ALEXANDRA ROMERO OLIER**. - MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37557592 en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior **se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente** Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en bucaramanga a los 08 FEB 2017

BBVA
Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

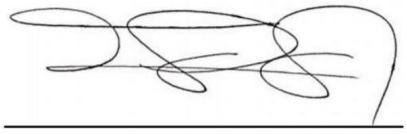
Que nuestro(a) cliente **JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 13.503.086** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 333509172** aperturada el **04 de abril de 2013**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **15** días del mes de **enero** del año **2024**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0333509172**
Cuenta de 16 dígitos: **0333000200509172**
Cuenta de 20 dígitos: **00130333000200509172**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de febrero de 2024, a las 11:01:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13503086
Código de Verificación	13503086240214110158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241383722

PIB
11:00:44

Bogotá DC, 14 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13503086:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:01:12 AM horas del 14/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **13503086**
Apellidos y Nombres: **MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/02/2024 01:44:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13503086 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85128226** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

Bucaramanga, (ENERO DE 2024)

Señores
PERSONERIA DE BUCARAMANGA
Ciudad

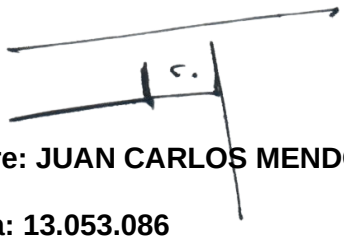
Asunto: Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Cordial saludo,

El(la) suscrito(a) JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ, identificado(a) con C.C. No. 13.053.086 expedida el día 08 del mes de NOVIEMBRE del año 1988 en CUCUTA – NORTE DE SANTANDER, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la PERSONERIA DE BUCARAMANGA, con NIT. 804006780-0, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Personeria Municipal de Bucaramanga, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: JUAN CARLOS MENDOZA LOPEZ

Cédula: 13.053.086

Celular: 3114652477

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:02:03 horas del 14/02/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13503086,**
Apellidos y Nombres **MENDOZA LOPEZ JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA DE BUCARAMANGA**, con NIT **804006780-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13503086 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/01/2024 04:49 PM

Código Verificación: **2Z4FGDCTSM**

Válida hasta: **16/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC